

REPÚBLICA ARGENTINA



**Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XXII PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2005

REUNIÓN N° 6

SESIÓN ESPECIAL, 4 de MAYO de 2005

**Presidente: Hugo Omar CÓCCARO
Secretario Legislativo: Rafael Jesús CORTÉS
Secretario Administrativo: Héctor Gaspar CARDOZO**

Legisladores presentes:

FRATE, Roberto Anibal

GUZMÁN, Angélica

LANZARES, Nélica

LÖFFLER, Damián

MARTÍNEZ, Norma

MARTÍNEZ, José Carlos

PACHECO, Patricia

PORTELA, Miguel Ángel

RAIMBAULT, Manuel

RUIZ, Raúl

VARGAS, María Olinda

VELÁZQUEZ, Luis Del Valle

Legisladores ausentes:

BERICUA, Jorge

SALADINO, Carlos

SCIUTTO, Rubén Darío

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil cinco, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto de sesiones del Centro Austral de Investigaciones Científicas, siendo la hora 18:20.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Pte. (CÓCCARO): Habiendo quórum legal, con la presencia de doce legisladores presentes, se da inicio a esta sesión especial.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y LA BANDERA PROVINCIAL

Pte. (CÓCCARO): Invito al legislador Ruiz a izar el pabellón nacional y la bandera provincial, a los legisladores y público presente a ponerse de pie.

- Puestos de pie los señores legisladores y público presente se procede a izar el Pabellón Nacional. (Aplausos).

- III -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (CÓCCARO): Por Secretaría Administrativa se informa si existen pedidos de licencia.

Sec. (CARDOZO): Existen pedidos de licencia, señor presidente, por parte de los legisladores Bericua, Saladino y Scitutto.

- IV -

ORDEN DEL DÍA

- 1 -

Asunto Nº 132/05

Pte. (CÓCCARO): Se recuerda que esta convocatoria se estableció para dar tratamiento al veto del Poder Ejecutivo a la ley sancionada sobre el Estatuto Profesional para el Personal del Banco Provincia de Tierra del Fuego.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de resolución.

Sec. (CORTÉS): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Rechazar el veto parcial del Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto Nº 1.323/05, de fecha 25 de abril de 2005, e insistir en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de Ley del Estatuto Profesional para el Personal del Banco Provincia Tierra del Fuego, sancionado en sesión ordinaria el 7 de abril de 2005.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial la presente, anexando el texto original del proyecto mencionado, a los efectos de su promulgación y publicación.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”.

Sra. MARTÍNEZ: Pido la palabra.

Señor presidente, en la Argentina los derechos laborales fueron conquistados y sostenidos muchas veces a través de cruentas luchas y se consolidaron cuando hubieron gobiernos que supieron respetar a los trabajadores e interpretar que estos derechos deben ser garantizados para lograr un ambiente laboral propicio para beneficio ya sea de la productividad o del mejor servicio que se presta desde ese ámbito.

Como peronista, no me caben dudas de que la conciencia alcanzada por el pueblo argentino no se puede borrar de un *plumazo*. Más temprano que tarde esto se revierte. Y hoy nos encontramos en la Casa de los representantes del pueblo haciendo un acto de estricta justicia con el reestablecimiento de los derechos laborales de los compañeros del Banco de Tierra del Fuego, estos derechos laborales que nunca debieron ser derogados.

Me complazco en adelantar el voto afirmativo de mi bloque habiendo sido también orgullosamente iniciadora del tratamiento de este tema, desde principios de nuestra gestión.

Gracias, señor presidente.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

En primer término es para felicitar al Partido Justicialista por la nueva incorporación al bloque... (*Risas*)... Esto de ser bloque mayoritario viene bien, tiene sus beneficios. En buena hora, a la legisladora.

Sra. MARTÍNEZ: Nunca he negado mi sentir peronista...

Sr. PORTELA: Señor presidente, el tema que vamos a tratar ha sido largamente debatido tanto en las Comisiones Permanentes como así también en este recinto, porque es la tercer vez que vamos a tocar este tema.

Me parece que volver a ratificar nuestra voluntad de sancionar o insistir en el tratamiento de esta norma sería redundante. Pero sí, necesariamente, tenemos que hacer algunas reflexiones en voz alta, no sin lamentar profundamente el nivel de contradicciones por parte del Poder Ejecutivo provincial, ya que fue el propio gobernador, quien en este recinto, al abrir el período de sesiones ordinarias del corriente año, manifestó su firme convicción de que entre los temas pendientes para abordar estaba el Estatuto Profesional para los Empleados del Banco de Tierra del Fuego.

Si usted me permite, señor presidente, voy a leer dos o tres párrafos de ese discurso.

El gobernador decía lo siguiente: “-El año legislativo anterior ha dejado grandes temas pendientes y estoy seguro de que el que hoy iniciamos puede ser terreno propicio para nuevas y más importantes iniciativas, nacidas tanto desde el Ejecutivo como desde el Legislativo. Quiero recordar por su importancia algunas de las iniciativas que jalonaron nuestra propuesta legislativa y que necesitan su aprobación...”.

Por supuesto, entre un sinnúmero de estas iniciativas, estaba el Estatuto Profesional para el Personal del Banco Tierra del Fuego. Y dijo el señor gobernador: “...que presentaremos nuevamente en este año 2005.”.

Esto quiere decir, ni más ni menos, que el Gobierno buscaba una norma específica que contuviera al personal de esa Institución. Había un proyecto vetado y que estaba en este Poder Legislativo; es decir, si hubiera existido alguna iniciativa por parte del Gobierno provincial, tal cual lo manifestó el señor gobernador en su discurso inaugural, o si había objeciones que formular al momento de retomar el tratamiento de este asunto, hubiera sido el propio Poder Ejecutivo, a través de la autoridad competente o a través de quien detenta la máxima autoridad del Banco Tierra del Fuego, quien hubiera presentado una alternativa para su análisis.

Pero, hablando de contradicciones, fíjese que la presidenta del Banco de Tierra del Fuego, contadora María Eugenia Torres, hizo declaraciones antes de la sanción de esta normativa, el día 4 de abril en el portal de noticias “Sur 54”, y a las 12:41 de ese día apareció lo siguiente como título o como versión de la presidenta: “No se advierten mayores inconvenientes ante su eventual aprobación...”, previo a la sanción no se advierten inconvenientes; aparecieron después los inconvenientes. Y aparecieron después, hasta -yo diría- con una cierta mala intención, porque se pregonó también que no se estaba atentando contra la estabilidad laboral, que es una de las condiciones bases de un estatuto del personal como el que estamos tratando.

Y digo que hasta ponemos en duda la verdadera vocación o la correlación entre lo

que se dice y después lo que se hace porque, si esto hubiera sido así, hasta el Poder Ejecutivo, dentro de las herramientas que tiene para manifestar su oposición, hubiera dejado a salvo esta vocación de no afectar la estabilidad laboral. Simplemente hubiera bastado que en vez de vetar según el artículo 109 de la Constitución Provincial -que habla sobre la insistencia-, hubieran vetado según el artículo 110. Esto hubiera permitido, señor presidente, que la norma que no fue objetada por parte del Poder Ejecutivo, si se autorizaba esa parte por la Legislatura para su promulgación, hubiera entrado automáticamente en vigencia. Y estos tres artículos, en los que en teoría se fundó el veto de esta norma mucho más amplia y por la cual los empleados del Banco Tierra del Fuego vienen bregando desde hace muchos años para que se reestablezca, seguramente, se hubieran quedado más tranquilos, y todos nos hubiéramos abocado a estudiar en profundidad los tres artículos vetados.

Creo que de esta forma, sí se hubiera dejado de manifiesto la verdadera vocación del Gobierno de la Provincia, de no poner palos en el camino, de cumplir con las promesas de campaña, reiteradas al inicio del ciclo legislativo 2005.

Por esa razón, creo que la vocación que hoy guarda esta Cámara Legislativa es hacer justicia, hacer verdadera justicia, poner las cosas en su lugar. Y acá, cuando se le dijo a la gremial del Banco: "-Vamos a trabajar", los convocamos y trabajamos.

Por eso, señor presidente, desde el bloque del MPF, manifestamos nuestra más firme convicción de acompañar en la insistencia del tema que estamos tratando. Nada más, señor presidente.

Sr. RAIMBAULT: Pido la palabra.

Desde el bloque del ARI, también se adelanta la postura de insistir con las normas vetadas por el Ejecutivo Provincial.

Y me parece que el Ejecutivo, con los argumentos del veto, no solamente ha dado una postura política que es igual a la postura política por la cual se derogó el Estatuto. Porque hoy llegamos, después de la sanción de la ley del Estatuto Bancario, a la misma solución con el veto que con la derogación del Estatuto Bancario, con una diferencia -como lo señalaron-, el Gobierno dijo que iba a instalar y a propiciar la ley de carrera de profesional bancario.

Pero además el Gobierno está planteando una cuestión constitucional, que me parece que debe ser un poquito más desarrollada, porque se corre el riesgo de que, como en otras leyes, también el Gobierno judicialice esta ley.

Lo que está planteando el Gobierno de la Provincia en el veto, el nudo de la cuestión que hoy estamos debatiendo, son los alcances del derecho a la estabilidad. Si es una estabilidad absoluta, como se dijo y se aprobó en la ley, o si es una estabilidad relativa o estabilidad impropia, como lo propone el Poder Ejecutivo en su veto.

Para que quede claro, lo que se está discutiendo es qué sanción tiene en Tierra del Fuego, en el sector bancario, un despido arbitrario. Y ésta es la cuestión, lo que estamos discutiendo es la sanción de un despido arbitrario, no de un despido con causa, que la ley autoriza cuando hay causas que ameritan la ruptura del vínculo, que se puede hacer.

Lo que estamos discutiendo -insisto- es qué sanción le damos a algo ilegal. Los despidos sin causa o arbitrarios son actos ilegales.

¿Qué es lo que dice la presidenta del Banco, el asesor letrado y el propio gobernador? Que, en el caso de la ruptura del vínculo laboral sin causa, el Banco de la Provincia debería ser sancionado, únicamente, con las indemnizaciones legales.

¿Qué está diciendo el Poder Ejecutivo Provincial? Que en realidad, a pesar de la ley, tiene que seguir todo como está, porque justamente éste fue el tema central de la sanción de la ley.

Hoy, ante el despido de un trabajador bancario, sin causa, se lo indemniza con las indemnizaciones legales. Le quiere aplicar la Ley de Contrato de Trabajo a un despido incausado. Éste es el punto central del veto.

Y argumenta, el Poder Ejecutivo, una cuestión constitucional. Sugiere en el veto que sería inconstitucional, a partir del argumento que dio la Corte en el caso De Luca contra Banco Francés, que los trabajadores bancarios tengan estabilidad absoluta.

Me parece que el Poder Ejecutivo, en su apuro por despedir o por habilitar los despidos incausados, no ha leído bien el caso De Luca.

Si uno advierte -en una lectura rápida de la Constitución Nacional- la protección de

los derechos sociales, ve que está diferenciada para los trabajadores públicos y para los trabajadores privados. Mientras que a los trabajadores públicos se les garantiza la estabilidad del empleado público -así lo dice el artículo 14 bis de la Constitución-, a los privados se les garantiza la protección contra el despido arbitrario.

A partir de esta diferenciación que hace la propia Constitución, la doctrina y la jurisprudencia han admitido que, mientras para el empleo público la estabilidad es absoluta, para el empleo privado la estabilidad es relativa; y la validación de un despido puede ser a partir de una indemnización tarifada.

¿Qué se discutió en el caso De Luca? Se discutió la estabilidad relativa, propia de un banco sometido a un régimen privado. Por eso, el demandado en el caso De Luca es el Banco Francés. Esto lo dijo la Corte en el caso De Luca.

El procurador general de la Nación señaló, en ese caso, y lo citaré textualmente: "...se advierte que existe inadecuación entre los regímenes de estabilidad" (se refiere a la estabilidad propia) "de esta categoría y las exigencias elementales de un sistema en el cual es regla la gestión económica privada. Justamente, esta consideración explica que el artículo 14 nuevo de la Ley Fundamental, que consagra la estabilidad de los empleados públicos, se limite a garantizar a los trabajadores en general, la protección contra el despido arbitrario.

Ello surge de la exposición convencional que informó acerca del punto, distinguiendo entre la esfera del derecho público, en la que el poder discrecional es la excepción, y de las relaciones del derecho privado, en la que aquél es la regla."

Citando, asimismo, la opinión de Barasi, quien si bien no acepta la tesis de que la estabilidad sea exclusiva de los servicios públicos, reconoce que es rara en el campo del derecho privado, debido a la limitación que importa para la autonomía de los empleados.

En definitiva, ¿qué se discutió en el caso De Luca? Si era razonable que se extienda – y estoy citando al procurador- al campo privado, un régimen de estabilidad como el que es propio de los empleados públicos.

Ésta es la distinción que no tiene en cuenta el Gobierno de la provincia. Acá no tratamos de extender al campo privado el derecho público de estabilidad laboral. Lo que decimos es que en un banco público, los trabajadores que se desempeñan en ese banco son trabajadores públicos. Entonces, tienen la estabilidad que garantizan la Constitución Nacional y la Constitución Provincial. Tampoco decimos -como se cita en el veto, y se refiere al caso De Luca- que le estemos garantizando la percepción de haberes hasta el momento de la jubilación, porque ese artículo, justamente, fue suprimido en el texto que se aprobó.

En definitiva, lo que estamos regulando es cómo intentamos interpretar la garantía de estabilidad pública, de estabilidad, a un trabajador público, como consideramos que es el trabajador bancario que se desarrolla en el Banco Provincia de Tierra del Fuego.

Y entonces, la pregunta es al revés ¿Podríamos nosotros establecer una estabilidad relativa a los trabajadores de un banco provincial a los que consideramos trabajadores públicos?

El artículo 5º de la Constitución Nacional dice que las provincias dictan sus Constituciones de acuerdo a los principios, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional. Y una de las garantías principales del derecho social está consagrada en el artículo 14 bis, que dice que el empleado público tiene garantía a la estabilidad en su empleo.

Y es interesante ver qué entendieron los constituyentes del '57, cuando dijeron qué es la garantía de los empleados públicos, a la que nos estamos refiriendo. El miembro informante Carlos Bravo señaló que la estabilidad en el caso de los empleados públicos puede ser considerada como un elemento natural de la relación entre ellos y la administración. Y recordó en esa oportunidad, que en los países en los que se ha asegurado la garantía de estabilidad, la cesantía del empleado público arbitrariamente impuesta es nula. No produce efecto alguno. El empleado arbitrariamente alejado tiene el derecho a reincorporarse a su puesto, aun cuando esto no sea del agrado de sus superiores.

Y por ello, en base a ese artículo 14 bis, que nos obliga a respetar el artículo 5º de la Constitución Nacional, el artículo 16, inciso 12) de la Constitución Provincial establece como derecho del trabajador público, la estabilidad en el empleo público de carrera no pudiendo ser separado del cargo sin sumario previo que se funde en causa legal y sin garantizarse el derecho de defensa. Toda cesantía que contravenga lo antes expresado será nula con la reparación pertinente. Éste es el derecho que está reglamentando la Legislatura.

Si la Constitución dice que no pueden ser separados del cargo y que si lo separan sin causa legal esa cesantía es nula, no podemos decir, como lo sugiere el Poder Ejecutivo que, entonces, ante una cesantía ilegal, validemos la cesantía y le ofrezcamos a cambio a los trabajadores una indemnización tarifada. Porque la sanción de nulidad del despido incausado está impuesta por la propia Constitución. Si nosotros no respetáramos esto, la ley que hiciéramos sería inconstitucional. Y la nulidad -todos los sabemos- implica que ante un despido arbitrario los efectos se retrotraen al momento del despido.

Como lo dijeron en la sesión, en la Asamblea Constituyente de 1957, un despido arbitrario de un empleado público no produce efecto alguno. Y si no produce efecto alguno, determinado que es nulo el despido, las reparaciones pertinentes de las que habla la Constitución de la Provincia, son la reincorporación del trabajador y los salarios caídos. Esa es la reglamentación que dio la Legislatura de la provincia.

Las diferencias, creo que están a la vista, de una estabilidad absoluta y de una estabilidad relativa o de una estabilidad impropia.

Pero a mí, por lo pedagógico, me gustaría citar un párrafo del doctor Capón Filas, en la causa Madorral, que me parece que, en todo caso, los jueces que tengan que interpretar esta ley podrían acceder a esa causa, porque está muy bien plasmado el espíritu de esta norma.

Y dijo en esa oportunidad: “-La tarifa indemnizatoria no protege contra el despido, precisamente, porque lo supone y lo valida. Quien con un matafuegos apaga un incendio, impide que ocurra. Quien camina bajo la lluvia con un impermeable, no se moja. Al contrario, quien en vez de usar matafuegos contrata seguros, simplemente, recibe una indemnización por el incendio sufrido. Quien sale a la calle sin impermeable se moja, aunque posteriormente, logre un descuento en un “Laverap” para secar el abrigo mojado. Por tal razón, la contrariedad de la tarifa con la Constitución, no refiere a la mayor o menor cuantía económica, sino precisamente, a la validez del despido incausado que impide la estabilidad del trabajador, único modo de protegerlo contra el mencionado despido. Vulnerada la estabilidad, la nulidad del despido es manifiesta, debiendo reincorporarse al trabajador. Así de simple.

Esto marca entonces, que lo que hizo la Legislatura de la provincia, no solamente tiene una validez constitucional impecable, sino que de seguir la solución que está pretendiendo el Ejecutivo, sí caeríamos en un vicio de inconstitucionalidad. Y esto lo han dicho autores como Vidart Campos, Linares Quintana, Esmedjian, Fiorini, De La Fuente, Capón Filas, Fernández Madrid y muchísimos otros, que citarlos ahora sería superabundante.

Pero no sólo que no existe violación a derecho constitucional alguno, sino que además, si aceptáramos la postura del Ejecutivo, también tendríamos que interrogarnos sobre algunas cuestiones.

Porque el Banco de la Provincia, a través de su presidenta dijo que: “-Este sistema de estabilidad entraría en un conflicto de competitividad con otros bancos, porque produciría fenomenales costos.”. Esto es lo que expresamente dice la presidenta del Banco, y esto no es así, la legalidad no implica costo financiero alguno.

Someterse a lo que dice la Constitución y la ley no tiene costo económico financiero. Lo que se le está diciendo a la Presidencia o a las autoridades del Banco, es que no puedan realizar despidos arbitrarios, ¡nada más que eso!

¿Y qué es un despido arbitrario? La arbitrariedad ha sido definida por la Real Academia Española como: “Un acto o proceder contrario a la Justicia, la razón o las leyes dictado sólo por la voluntad o el capricho.”. Entonces, un despido arbitrario es la ruptura del vínculo laboral que obedece nada más que al capricho del funcionario de turno.

Y entonces, ¿por qué si aceptáramos una indemnización tarifada, tendríamos que admitir que financemos con fondos públicos los caprichos de los funcionarios del Banco? Porque lo que estamos debatiendo en este caso, es nada más y nada menos, que un despido arbitrario; y un despido arbitrario es un despido caprichoso. Y entonces, la pregunta es: ¿Por qué razón la Legislatura de la provincia va a autorizar que fondos públicos financien el capricho?

Ésto no tiene costo fenomenal. Digo, el capricho no puede ser parte de un costo fenomenal. Si les cuesta tanto ser caprichosos a las autoridades del Banco, lo mejor que pueden hacer, es irse del Banco.

El Estado de la Provincia de Tierra del Fuego no admite funcionarios caprichosos y, menos aún, que se financien con fondos públicos los caprichos del funcionario.

- Aplausos del público.

Y por último, una cuestión eminentemente política, que ya ha sido expuesta. La verdad es que cuando el gobernador dijo que iba a propiciar el Estatuto de los trabajadores bancarios, pensé que estaba hablando de otra cosa. Porque si lo que está propiciando es la misma solución a la que se llega con la derogación del Estatuto Bancario, me parece que en su discurso, también defraudó al electorado. Todos estábamos pensando que cuando decía esto, estaba diciendo otra cosa; porque la verdad es que, si no, no era necesario hacer ningún tipo de ley. Con esta ley y con este veto se llega a la misma solución que con la derogación de la Ley provincial 460. Y, la verdad, es que no queremos estar entre aquellos funcionarios y legisladores que volvieron a degradar los derechos sociales de los trabajadores. Nada más, señor presidente.

- Aplausos del público.

Sr. VELÁZQUEZ: Pido la palabra.

Es para decir algo al respecto; realmente, ya lo dije en otra oportunidad. Veo con mucho agrado que esta Legislatura empiece a entender que las necesidades de los trabajadores y de la sociedad en general, -que muchas veces se han votado contrariamente-, hoy estén en otra sintonía y se esté dando respuesta a esas necesidades.

También es bueno recordar que fue una Legislatura anterior, la del '99 -si mal no recuerdo-, que eliminó el Estatuto Bancario, encubierto -por supuesto- en base a una ley que le quitó beneficios a los trabajadores y que después representó los despidos salvajes que empezaron a sucederse en las sucursales del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

No voy a hacer mucho planteamiento técnico, porque creo que siempre se busca lo técnico para perjudicar y para *joder* más a los trabajadores, permanentemente.

Seguro que fue también un planteamiento técnico y económico, lo que se hizo en el pasado, para permitir que después se diera vía libre a los despidos que hubo y que condenaron a muchos trabajadores del Banco a andar como parias, prácticamente, en nuestra provincia, junto a muchos otros trabajadores desocupados que se iban incrementando día a día.

Y recién, cuando alguien comenzó a hablar, dijo que lo hacía porque era peronista. Quiero agregar que no solamente lo voy a hacer porque tengo una ideología política, sino porque creo que la justicia social es una necesidad de los trabajadores, y está por encima de una ideología política. Eso no se mide en base a una ideología política; es una necesidad que no tiene otro sentido más que tratar de solucionarla.

Adelanto mi voto positivo como trabajador, como argentino y como habitante de esta provincia.

He leído, hoy, en medios periodísticos que la presidenta del Banco dijo que estos artículos se vetaban en beneficio de los trabajadores. Me hubiera gustado que se hubiese acercado a las Comisiones o al plenario de legisladores para discutir su punto de vista. Lamentablemente no se dio.

Me hubiera gustado que del discurso del señor gobernador se hubiese podido concretar lo que dijo alguien: "Mejor que decir, es hacer...". Me hubiera gustado también que, cuando se dio ese discurso, se hubiese hecho lo manifestado automáticamente, porque era una necesidad social y de tranquilidad laboral para un sector importante de nuestra sociedad.

Pero bueno..., los tiempos de los trabajadores no son los mismos que los tiempos políticos.

Me agrada saber que hoy estamos dando un paso adelante en beneficio de un sector laboral. Por eso, quiero dejar expresadas estas palabras, nada más que para adelantar mi voto positivo; y, ojalá, que esto que estamos haciendo en la Legislatura podamos continuarlo en otras reparticiones, no sólo del sector estatal sino también del sector privado, que hoy necesita de leyes que puedan propiciar mejores fuentes de trabajo y un mejor desarrollo para todos los habitantes de nuestra provincia. Muchas gracias.

Sra. PACHECO: Pido la palabra.

Señor presidente, luego de escuchar las palabras de los legisladores preopinantes, uno siempre hace una reflexión de estas cosas. Muchas veces, “a río revuelto, ganancia de pescador”.

En realidad, me sorprendieron las palabras del legislador Portela, cuando él recuerda nuestros compromisos de campaña, cuando él recuerda el discurso del gobernador. Y que, bueno... A una también le vienen a la memoria muchísimas cosas cuando se habla de “dignificar al trabajador”.

En este caso puntual, hoy, estamos hablando de los trabajadores del Banco Provincia de Tierra del Fuego. Pero, cuando hablemos del trabajador, tenemos que hablar también en general, porque los problemas existen; y existen en muchos sectores, como en la Municipalidad de Ushuaia, donde tenemos un intendente que, en realidad, no reconoce los derechos de los trabajadores: Vemos la carpa con esa pobre gente que está afuera y que, lamentablemente, está pidiendo a gritos ser dignificada con su trabajo.

También me llama poderosamente la atención cuando se habla de “tiempos políticos”. Es importante tener en cuenta esos tiempos. A nosotros nos llevó un año y meses cumplir muchísimas cosas de campaña, que las estamos cumpliendo, con nuestros aciertos y desaciertos, seguramente. Pero, estamos cumpliendo.

Al legislador Portela le llevó cinco años acordarse del Estatuto del Banco. Cinco años de pensar ¿no? Y cinco años de trabajar en una Legislatura y no acordarse que existían los trabajadores bancarios, los trabajadores docentes, los trabajadores de la salud, que existían trabajadores de planes, que existían muchos trabajadores que necesitaban ser dignificados.

Entonces, en este tema, no quiero polemizar más de lo que uno muchas veces tiene que soportar en sus oídos escuchar ¿no?, de aquellos “justicieros sociales”, como en el caso del legislador Portela hoy y separar la paja del trigo.

Primeramente, hacerlo responsable al gobernador hoy, ante esta situación del Estatuto bancario, me parece que es, en realidad, tratar de sacar algún rédito político ante una situación muy puntual.

Para mí, la responsabilidad recae absolutamente sobre la presidenta del Banco, que es quien dirige el Banco y es la que trata todos los días con el sector bancario. Quizás, nosotros, aquí dentro, podemos saber mucho, poco o menos de la situación de los trabajadores del Banco. Pero, esta situación no se tendría que haber generado en ningún momento. Esta situación se tendría que haber resuelto en el lugar donde se debe resolver, que es en el propio Banco. Y que la Legislatura, indudablemente, tenga que sancionar las leyes que son necesarias. Y que el gobernador, además, con toda la tarea que tiene que hacer, también tiene que tener las cosas totalmente resueltas. Entonces, cada uno tiene que cumplir la función que le compete.

Por eso, no desconozco que, quizás, esta situación planteada desde la Presidencia o desde la Dirección del Banco, obviamente, es para rédito político de algunos pocos, que se han tomado el tiempo suficiente para acordarse que en esta provincia de Tierra del Fuego existen trabajadores. ¡Gracias a Dios que se dio cuenta de que existen trabajadores en esta provincia!

Yo, solamente, lamento esta situación por la que están atravesando los trabajadores del Banco. Indudablemente, dignifico el trabajo que hacen, el esmero que ponen en su tarea diaria y cotidiana, en la atención con la gente, en los problemas que obviamente, en más de una oportunidad tienen que solucionar, seguramente. Y creo que nosotros nunca tendríamos que haber llegado a esta situación. Por lo tanto, creo que el gobernador, que ha cumplido con su promesa de campaña, está totalmente de acuerdo con dignificar a todos los trabajadores, inclusive, a la gente del Banco.

Por eso quiero en esta oportunidad dejar bien asentado y deslindar la responsabilidad que le compete a cada uno. Nada más, señor presidente.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Simplemente quería, para no irnos del tema y porque fui imputado directamente por la legisladora preopinante, decir dos o tres cositas.

Creo que esta Legislatura no tiene por costumbre poner palos en la rueda. Y así lo manifestamos en diciembre del año 2003, cuando aprobamos un Presupuesto que podía ser hasta disparatado, por los tiempos que corrían, cuando aprobamos una Ley de Ministerios,

que podía ser disparatado.

Pero es cierto, las promesas de campaña formuladas por quienes eran los máximos referentes del Frente de Unidad Provincial eran muchas y alcanzaban a la sociedad en su conjunto.

Esta Legislatura, más allá de la opinión que le generaban estas herramientas, terminó concluyendo que era necesario dotar al gobierno del FUP de todas las herramientas que necesitara para que pudiera cumplir acabadamente todas las promesas realizadas, todas y cada una. Lamentablemente, esto no ocurrió.

Y lo peor es que después de un año -el 2004-, más los seis meses de transición, el 2005 se inició en la misma senda; es decir, promesas, promesas y contradicciones, como esto de obras y más obras, que después de un año y medio estamos esperando.

No quiero extenderme, pero voy a leer dos párrafos del discurso del gobernador para puntualizar nuevamente contradicciones.

Supongo que debe ser muy difícil para cualquier funcionario que preste funciones en esta gestión, confundirse, enredarse en la maraña de idas y vueltas, de *dimes y diretes*.

En la página ocho del mensaje pronunciado por el señor gobernador, el 1º de marzo del año 2005, comenzaba diciendo lo siguiente: “-Señores legisladores, aspiro sinceramente a que este año 2005, sea el año del diálogo entre todos, para que sigamos encontrando caminos y realizaciones para nuestra gente. Lo digo con el corazón, este gobernador se pone a entera disposición de todos para dialogar. Les hablo en este sentido, con toda la sinceridad y franqueza que todos ustedes me conocen. Tiendo hoy la mano a todos los sectores. Invito a un diálogo sin condiciones. Busquemos un camino común. Consolidemos nuestras instituciones. Fortalezcamos todos aquellos principios que nos unen...”.

Basta reflexionar, basta analizar muy superficialmente estos conceptos para ver una vez más que solamente son promesas, que solamente son contradicciones. Porque de lo que se dice, la única forma de poder ser conscientes es demostrándolo con hechos; las palabras son muy lindas pero lo único que queda son los hechos.

Es cierto que desde la Ley provincial 460, donde se derogó -entre otras- el Estatuto Bancario, gestión de la cual no participé de esta Legislatura, ésta fue una tarea denodada por parte de los empleados bancarios para que esta herramienta se restituyera.

Pero también es cierto, -creo- que la legisladora conoce cuál es el mecanismo para que se sancionen las normas, conoce que es necesario encontrar la vocación de un cuerpo deliberativo, donde, a veces, las voluntades aisladas no alcanzan para la concreción de objetivos, sino que hay que generar consensos. Y normalmente esos consensos, esas definiciones tienen que guardar una abierta relación con las políticas de gobierno, y que quien tiene la responsabilidad de gestionar, como lo es el Poder Ejecutivo, tiene que hacer una correlación con ellas. Nada más, señor presidente.

Sra. PACHECO: Pido la palabra.

En realidad, señor presidente, estoy de acuerdo con algunas palabras que ha dicho el legislador Portela; y, sobre todo, recordar las palabras del discurso del gobernador.

Quizás nosotros las decimos, quizás hay cosas todavía por hacer, no me cabe ninguna duda. Hay cosas que no se hicieron desde la época de Estabillo. Así que, imagínense todas las cosas que hay por hacer en esta provincia.

Y en algo tiene razón: Quizás, nosotros hablamos y hacemos poco. Ellos, sin embargo, hicieron sin decirlo, como fue la muerte de Víctor Choque. Nada más, señor presidente.

Pte. (CÓCCARO): En consideración de los señores legisladores, el proyecto leído por Secretaría, para su votación.

- Se vota y es afirmativa.

Pte. (CÓCCARO): Aprobado.

- Aplausos.

- V -

CIERRE DE LA SESIÓN

Pte. (CÓCCARO): No habiendo más temas para tratar, se levanta la sesión de la fecha.

- Es la hora 19:05.

0 0 0 0

Rafael Jesús CORTÉS
Secretario Legislativo

Hugo Omar CÓCCARO
Presidente

Rosa SCHIAVONE
Directora de Taquigrafía

ANEXO I:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 132/05

Artículo 1°.- Rechazar el veto parcial del Poder Ejecutivo Provincial mediante Decreto N° 1.323/05, de fecha 25 de abril de 2005, e insistir en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción del proyecto de Ley del Estatuto Profesional para el Personal del Banco Provincia Tierra del Fuego, sancionado en sesión ordinaria el 7 de abril de 2005.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo Provincial la presente, anexando el texto original del proyecto mencionado, a los efectos de su promulgación y publicación.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

0 0 0 0

SUMARIO

	Páginas
I – APERTURA DE LA SESIÓN	2
II – IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y BANDERA PROVINCIAL	2
III – PEDIDOS DE LICENCIA	2
IV – ORDEN DEL DÍA	2
1.- Asunto N° 132/05. Poder Ejecutivo Provincial (PEP). Nota N° 082/05 adjuntando Decreto provincial N° 1323/05 por medio del cual se veta parcialmente el proyecto de ley sancionado sobre el Estatuto Profesional para el personal del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.	2
V – CIERRE DE LA SESIÓN	10
Anexo I: Asuntos Aprobados	11

0 0 0 0